

PRINCIPALES ASPECTOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

- El proyecto de ley de presupuestos del Ministerio del Trabajo presenta una reducción del gasto neta de 3,7% respecto de la base de comparación (Ley inicial 2023+dif reajuste+leyes especiales).
- Esta disminución, equivalente a (\$ 571.179 millones) se explica mayoritariamente por el término del IFE laboral y subsidio protege, la reducción del gasto para financiar la PGU y el fin de la canasta protegida familiar.
- Crece el gasto en personal (subt. 21) en 3,4%. Este incremento se observa todos los servicios, a excepción de Proempleo, donde hay continuidad del gasto respecto de 2023.
- Todos los servicios, a excepción de la Dicrep, muestran un aumento de su dotación máxima.
- También se incrementa el gasto en bienes y servicios de consumo (subt. 22) en 7,4%, como resultado neto entre aumentos y disminuciones de los servicios.
- Se incrementa el gasto en adquisición de activos no financieros (subt. 29) en un 17%. Del total de recursos adicionales, el 74% se debe a mayor gasto en programas informáticos (en ISL, Dirección del Trabajo y Subsecretaría del Trabajo), un 33% son recursos para compra de vehículos y 4% para mobiliarios. Por otro lado, disminuyen recursos para máquinas y equipos y equipos informáticos.
- Es necesario solicitar al ejecutivo, que explique las razones que sustentan estos incrementos, sobre todo cuando pueden posponerse, como es el caso de reemplazo de vehículos.

ANÁLISIS DE PRINCIPALES LINEAS PROGRAMÁTICAS

Al comparar con la Ley de Presupuestos 2023 la información de cobertura de beneficios previsionales entregadas por la Dipres, se observa una disminución de beneficiarios en algunos beneficios como la PGU y el subsidio de empleo a la mujer. Sin embargo, es probable que respecto de la base de comparación, estas aumenten. Es importante que el Ejecutivo entregue detalles sobre las coberturas efectivas ya ejecutadas y las que se proyectan para este 2023, de tal manera que se puedan realizar los análisis que correspondan.

I. Pensiones: Disminuye en 4,3% los recursos presupuestados para financiar PGU en 2024.

1. El gasto en PGU cae 4,3% respecto de la ley 2023 con ajustes y leyes especiales. Esta disminución se explicaría porque el número efectivo de beneficiarios en 2023 ha sido menor que lo que se consideró en la ley 2023. En efecto, de acuerdo a datos de la Superintendencia de Pensiones, entre enero y agosto de este año, el número de beneficiarios PGU promedio es 1.830.000 personas, mientras que la Ley de Presupuestos 2023 inicial consideraba 2.173.000 para el año. Por lo tanto, las 2.082.112 personas que se consideran para 2024 son 4,2% mayor respecto de los beneficiarios efectivos de 2023, aunque 13,6% menor que los considerados en la ley inicial 2023.

Más en detalle, de acuerdo a las cifras de la Dipres y comparando con la Ley de Presupuestos inicial 2023, la cobertura que se ajusta para 2024 corresponde a las personas que se encuentran en la expansión del 60% al 90% de la población más vulnerable, mientras que las personas que nunca han cotizado mostrarían una expansión, como se muestra en el siguiente cuadro:

Beneficiarios PGU	Ley 2023 inicial	PDL de Presupuestos	v a/a
Beneficiarios cobertura al 90% población más vulnerable	1.720.363	1.585.782	-7,8%
Beneficiarios que nunca cotizaron	451.548	494.844	9,6%
Pagos a través de mutuales	2.000	1.486	-25,7%
Total PGU	2.173.911	2.082.112	-4,2%

Fuente: Contenidos Ley de Presupuestos 2023 y 2024 de la Dipres.

- Por otro lado, los beneficios del pilar solidario muestran un incremento de 3,8%, principalmente por aumento de recursos en PBS invalidez y APS de AFPs y Compañías de seguros¹.
- Los incrementos y disminuciones de beneficios previsionales responden a proyecciones del número de beneficiarios. Así por ejemplo, la bonificación Ley N° 20.531, disminuye en 4,6%, como consecuencia del ajuste que se realiza a los beneficiarios de beneficios solidarios respecto de la ley inicial 2023. Esto por cuanto sus beneficiarios corresponden a personas que reciben algún beneficio del pilar solidario o pertenecen al 80% más vulnerable si reciben PGU. Mientras otros beneficios disminuyen por una cobertura menor, como es el caso de las pensiones que se pagan a los beneficiarios del sistema de las antiguas cajas de previsión.
- Los recursos para el pago de bono de reconocimiento disminuyen en 18,2%, lo que es consistente con un beneficio que desaparece en el mediano plazo, por ser un mecanismo que reconocer las cotizaciones en las antiguas cajas de previsión de los afiliados que se cambiaron al nuevo sistema de capitalización individual y que se hace exigible por estos al momento que cumplen su edad de jubilación, abonándose a su cuenta de capitalización individual de la AFP.
- El incremento de los recursos para asignación familiar responde a un mayor monto del beneficio, tal como se estipuló la ley 21.550 y la 21.578.
- Se eliminan los recursos para la Canasta Protegida Familiar, beneficio que fue pagado por el IPS durante 2023.

II. Capacitación: Los recursos para capacitación que se encuentran en programas del Sence, disminuyen en 1,1%.

Los programas que muestran disminución son “bono de capacitación para micro y pequeños empresarios”, “programa de intermediación laboral y programa de reconversión laboral”, mientras que los programas de “becas”, “programa de capacitación en oficios” y “certificación de competencias laborales” tienen un presupuesto de continuidad, por lo que no muestran variación respecto del presupuesto anterior.

Sólo el programa de “Comisión del sistema nacional de certificación de competencias laborales” muestra un aumento de 89,5%, casi doblando el presupuesto del año anterior.

III. Programas y subsidios de empleo: caen en 63,6% por término del IFE laboral.

- Los recursos contemplados en programas y subsidios para empleo en 2024 son menores en 63,6% (\$ 329.968 millones) respecto de la base de comparación. Esta disminución se explica por el término del IFE laboral y subsidio proteje, recursos que se asignaban en el programa

¹ Incluye APS de invalidez y las personas que recibían un APS mayor al monto de la PGU cuanto ésta se creó.

de formación en el puesto de trabajo. Esto significa una reducción \$ 343.925 millones, quedando considerados en esta asignación, solo los recursos del programa histórico.

2. Por otro lado, aumentan los recursos presupuestados para los subsidios de empleo a la mujer y al empleo joven. El primero aumenta en 7,0%, a pesar de que el número de beneficiarios disminuye respecto de la base de comparación (pero probablemente aumente respecto de la base de comparación), mientras el empleo joven se incrementa en 8,6%, como resultado de un aumento del número de beneficiarios.
3. El presupuesto para el “Programa de inversión en la comunidad” (de Proempleo), conocido como programas de empleo de emergencia, aumenta en 13% como resultado del aumento en el monto del salario mínimo.
4. En el programa Sence, no se asignan recursos para el Observatorio Laboral. Estos se concentran en el programa de la Subsecretaría de Trabajo y no muestran variación respecto de la ley 2023.